Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

Nº 084 -2018-HNHU-DG/UPER

TAP. HAYDEE HILDA CAPACYACHI TAQUIA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipolito Unanue
Ministerio de Salud

07 MAY 2018

Resolución Directoral

Lima, ...04... de ...Mayo.... de 2018

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Visto, el Expediente Nº 18-007604-001, conteniendo el Oficio Nº 00080-FPsic-D/2018 de fecha 2 de febrero de 2018, del Decano de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos remitiendo la relación de los/as alumnos/as para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Psicología durante el periodo 2018, en esta Sede Docente; asimismo, el expediente N° 18-013892-001, conteniendo el Memorando Nº 156-2018-OADI/HNHU de fecha 12 de abril de 2018, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Hipólito Unánue;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud viene ejecutando el Programa de Internado a través de convenios suscritos con las diversas universidades del país, para estudiantes universitarios, como parte integral de su formación profesional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se modificó el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, adicionándose funciones de la Dirección General de Personal de la Salud las siguientes: j) Proponer y monitorear lineamientos, metodologías y estándares para la implementación de la política sectorial del personal de la salud; así como realizar su evaluación. k) Conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, residentado médico, y otros residentados profesionales de salud y articulación docente asistencial; así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 003-08-TR, se aprueban las jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley Nº 28518, así como de las prácticas pre –profesionales de internado en ciencias de la salud;

Que, el Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo el mismo que señala en el artículo 117º que las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud;

Que, con Oficio N° 1764-2017-DG-OADI N° 1338/HNHU, el Hospital Nacional Hipólito Unanue remite a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos la propuesta del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial para su revisión y suscripción con la Facultad de Psicología de la **Universidad Nacional Mayor de San Marcos;**

Que, mediante Oficio Nº 00080-FPsic-D/2018 de fecha 2 de febrero de 2018, el Decano de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos presenta a los/as alumnos/as para realizar sus Prácticas Profesionales en Psicología durante el periodo 2018, en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Memorando N° 058-2018-DSM-HNHU de fecha 22 de febrero de 2018, el Jefe del Departamento de Salud Mental del Hospital Nacional Hipólito Unanue emite opinión favorable para la realización de las Prácticas Pre Profesionales de los/as alumnos/as de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 2 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, según Memorando Nº 82-2018-OADI/HNHU de fecha 23 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de los/as alumnos/as de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para la realización de las Prácticas Pre Profesionales en Psicología, a partir del 2 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, según Memorando Nº 156-2018-OADI/HNHU de fecha 12 de abril de 2018, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación solicita excluir a la alumna HUAMÁN AQUINO Brigitte Estefany por renuncia al internado;

Que, con el Informe Nº 104-2018-UP/ASE-HNHU, de fecha 18 de abril de 2018, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que los/as alumnos/as de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos han cumplido con presentar los requisitos para el Internado Hospitalario sin Propina en Psicología durante el periodo 2 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 en esta Sede Docente; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente;

Que, el artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N°28518, Ley de modalidades formativas laborales y a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, con eficacia anticipada al 2 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, a los/as alumnos/as de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quienes realizan sus Prácticas Pre Profesionales en Psicología, Sin Propina, en la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional "Hipólito Unánue", Ministerio de Salud, como a continuación se indica:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	ALDAZÁBAL RICAPA Rocio	71314113
2	MORALES RIVEROS Ana Iris	73596445
3	ISLA CORNEJO Gustavo Alonso	74278328
4	VALVERDE PAREDES Diego Alonso	73671965
5	ANGELES MONTOYA María Alejandra	48322418
6	CRUZ PORTAL Julinho Andrés	76623848

Artículo 2º.- Los/as alumnos/as antes mencionados/as deberán cumplir con las normas legales vigentes, así como las normas internas de la Institución, mientras dure su permanencia en el Hospital, caso contrario se adoptarán las medidas disciplinarias y/o administrativas que correspondan.

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

Nº 084 -2018-HNHU-DG/UPER

Resolución Directoral

Lima, ...04... de ...Mayo.... de 2018

Artículo 3º.- La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación queda encargada de cautelar y supervisar el cumplimiento del Programa de Internado de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos requiriendo con carácter obligatorio a los respectivos tutores autorizados oficialmente, a emitir los respectivos informes mensuales, semestrales y finales sobre el cumplimiento de las prácticas pre-profesionales, bajo responsabilidad.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Artículo 5º.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"
DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423

TAP. HAYDEE HILDA CAPACYACHI TAQUIA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipolito Unanue
Ministerio de Salud

07 MAY 2018

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LWMM/DG
EDAT/JP
Selección
DISTRIBUCIÓN
( ) Direcc. Adjunta
( ) Of. Administrativa
( ) Ofc. Apoyo a la Docen. Investig
( ) Dpto. Salud Mental
( ) OCI
( ) Registro y Legajo
( ) Selección
( ) Archivo